**COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE**

**CARRERA HONOR Y JUSTICIA.**

**EXPEDIENTE: 33/2016**

**ASUNTO: ACUERDO**

Heroica ciudad de Atlixco, Puebla, a veintiséis de Julio del año dos mil dieciséis, la Honorable Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla:

-------------------------- **A c u e r d a** ----------------------

**Primero.-** Con la comparecencia del elemento C. **DIEGO DE LA ROSA JUAREZ** con numero de credencial \*\*\*\*\* de fecha veintidós de julio del año dos mil dieciséis en el cual manifiesta “Que una vez leídas las presentes constancias quiero manifestar que es cierto que el día siete de julio del año en curso aproximadamente a las diecisiete horas que me encontraba conduciendo la unidad T-24 con playera negra y con mi hijo menor en la parte posterior de la misma estoy **consciente del acto y de acuerdo con la sanción que me impongan”**

**SEGUNDO.-** Por tal motivo y con fundamento en los artículos 184, 185, 192, 193, 196, y 197 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Atlixco, Puebla, se le **imponga al Policía Municipal DIEGO DE LA ROSA JUAREZ un arresto por un término de 24 horas sin perjuicio del servicio el cual deberá cumplir en las instalaciones que ocupa la Comandancia de la Policía Municipal, cito en Plaza de Armas número uno Colonia Centro, Atlixco, Puebla, a partir de que sea notificado; una amonestación, ya que con este acto se advierte al policía, sobre la acción u omisión indebida en que incurrió en el ejercicio de sus funciones. Mediante esta se informa al C. DIEGO DE LA ROSA JUAREZ las consecuencias de su infracción, y se le exhorta a que enmiende su conducta para no incurrir en una nueva infracción, apercibiéndolo de que en caso contrario, se hará acreedor a una sanción mayor, apercibiéndolo que debe abstenerse de realizar conductas que desacrediten a su persona o la imagen de la institución a la cual se encuentra adscrito, dentro o fuera del servicio,** **ya que en el supuesto de incurrir nuevamente en conducta similar, será cesado de sus funciones sin perjuicio hacia el H. Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 fracción III y 89 Fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla**, **la aplicación de esta sanción se hará en términos que no denigren al infractor y será en privado** lo anterior en virtud del acto que desplego en agravio de la Dirección de Seguridad Publica, mismo que a criterio de esta autoridad no altera de manera substancial la función de la corporación. --------------------------------------------------Así lo proveyeron y firman los miembros de la Honorable Comisión del Servicio Profesional de Carrera Honor y Justicia del Honorable Ayuntamiento de Atlixco, Puebla -------------------------- conste ---------------------------

Lic. Javier Castillo Moreno

PRESIDENTE

DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE

CARRERA HONOR Y JUSTICIA.

C. Armando López Juárez.

SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE

CARRERA HONOR Y JUSTICIA.

C. Erik Cristian Santoyo Martínez

PRIMER VOCAL

DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE

CARRERA HONOR Y JUSTICIA.

C. Valentín Huerta Mejía

SEGUNDO VOCAL

DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE

CARRERA HONOR Y JUSTICIA.

Mireya Duran de la Rosa.

TERCER VOCAL

DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE

CARRERA HONOR Y JUSTICIA

Esta hoja forma parte del acuerdo de fecha 26 de Julio del 2016, dentro del expediente 19/2016 queja presentada por el Director de Seguridad Publica.